

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO - BOLIVA
2023



RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011 el G.A.M.E.A. y la U.P.R.E., dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, que según cláusula Cuarta (Responsabilidades Institucionales), inciso b) numeral 7, establece:

"b) De la Entidad Ejecutora,

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios."

Mediante nota CITE: MP/UPRE/N°1494/2023 de 16 de marzo de 2023, la U.P.R.E. solicito al G.A.M.E.A. lo siguiente: "(...) recordamos que mediante notas se solicitó la Presentación de Informes de Auditoría, de acuerdo a los Convenios Intergubernativos de Financiamiento suscrito entre la U. P.R.E. y el G.A.M.E.A., y si cuenta con Proyecto concluido, de los cuales no se han remitido a esta instancia los Informes de Auditorías estipulada en el Convenio de financiamiento (...)"

En ese sentido, en cumplimiento el Plan Operativo Anual 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.E.A. se instruye mediante Memorándum UAI/MEMO/066/2023 de fecha 1 de junio de 2023, efectuar la Auditoría de Cumplimiento del Proyecto "Construcción De Batería de Baños para la Unidad Educativa MODELO SUR" DISTRITO 12 El Alto, financiado por la U.P.R.E., de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el Cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción De Batería de Baños para la Unidad Educativa Modelo Sur", Distrito 12 El Alto, financiado con Recursos de la U.P.R.E.; recursos asignados provenientes del programa Bolivia Cambia, mismos que fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprendió la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con la ejecución del proyecto financiado por la U.P.R.E, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-12/11 cuyo monto de financiamiento es de Bs 180.221,00 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Veinte 00/100 Bolivianos). Comprendió el análisis y revisión, de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados para el Cumplimiento del Convenio UPRE - CIF- 012/11 suscrito en fecha 14/09/2011, para la ejecución del proyecto por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta la emisión de la Factura N° 321 por concepto de pago de planilla de cierre en fecha 10 de julio de 2013. Análisis efectuado, de acuerdo a las N.A.G. aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Numerales 251 al 255) aprobada por la C.G.E. mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27/9/2021.

Como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto Contrato de Obra N° 1520/11 "CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MODELO SUR", DISTRITO 12, El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia, ejecutado entre 14 de septiembre de 2011 al 10 de julio de 2014; se concluye lo siguiente:

Los pagos realizados a la Empresa Constructora "Torrez" de Ernesto Torrez Apaza, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en el Contrato N° 1520/11 de fecha de 28 de diciembre de 2012



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP/UPRE/036/2023

suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora "Torrez" de Ernesto Torrez Apaza por Bs180.220, 20 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Veinte 20/100 Bolivianos) como se expone a continuación:

CUADRO N° 18
EJECUCIÓN DE GASTOS - PLANILLAS DE AVANCE Y CIERRE

FECHA	DFM	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
16/3/2012	DFM/1596	248	Anticipo del 20%	36.044,04
26/10/2012	DFM-10012/12	10652	Pago de Planilla de Avance N° 1	103.551,58
5/7/2013	DFM/3993/13	5657	Pago de Planilla de Cierre N° 2	33.615,86
TOTAL EJECUTADO				173.211,48
Muta por retraso de ejecución (7 días)				7.008,56
Orden de trabajo N° 1				0.01
TOTAL AUTORIZADO				180.220,05
TOTAL CONTRATO				180.220,20

FUENTE: Documentos proporcionados por Dirección de Atención Ciudadana.

De acuerdo a la Conclusión del Informe Técnico INF/DPM/UPM/312/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por el Auditor Técnico quien señala que de acuerdo a la verificación física factible de los ítems del Proyecto "CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MODELO SUR", DISTRITO 12, se evidencia que los ítems fueron ejecutados de acuerdo al formulario B-1 que consta de 71 ítems, de los que 43 ítems verificados visiblemente, 28 ítems no visibles; Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser accesorios del lavamanos, interruptores, luminarias, rebalse del agua del tanque y vidrios rotos, por lo que se recomienda el mantenimiento oportuno para que el proyecto preste un servicio optimo y constante, siendo que este se encuentra concluido y la infraestructura cumple la función para lo cual fue proyectado.

Bajo ese contexto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos relevantes en la ejecución del Proyecto que condujeron al objetivo del mismo, el financiamiento fue utilizado en la Proyecto "Construcción BATERIA DE BAÑOS para la Unidad Educativa MODELO SUR" DISTRITO 12 El Alto El Alto dentro de los plazos previstos. Excepto por la diferencia establecida por la comisión de auditoría, misma que identificó una diferencia de menos Bs 2.336,19 emergente del recalcule efectuado a la multa ejecutada por los 7 días de retraso en la ejecución de la obra, siendo el importe descontado por el G.A.M.E.A de Bs7.008, 56 y el correcto es de Bs 9.344,75, error que es atribuible presumiblemente a la incorrecta aplicación de los valores en la formula $M = 2/3 * DM/DT * MT$. Al respecto, se emitirá un Informe de Costo Beneficio por separado, para su recuperación.


Juan Carlos Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-M° 15532 CAULP 14/07/19
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 12 de diciembre de 2023